



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 AGO 1994

Expte. N° 22.077/93 - Ref. 4/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir Un (1) cargo de profesor Regular T.P.2 con 24 U.H. de la asignatura "Geografía" de 1º y 2º año, correspondiente al primer ciclo, sustanciado en el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 221-94 se aprueba el dictamen del Jurado y se solicita la designación de la Prof. Claudia Patricia Medina de Rueda para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la resolución N° 049-89 y sus modificatorias;

Que corresponde al Consejo Superior la consideración de la solicitud realizada, atento a lo establecido en el artículo 48 de la mencionada reglamentación;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina, en su Despacho N° 134/94

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Claudia Patricia MEDINA de RUEDA, D.N.I. N° 17.494.797, como Profesor Regular T.P.2 con 24 U.H. de la asignatura GEOGRAFIA de 1º Y 2º año, correspondiente al primer ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MILIDA PERLATEL DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO